

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

14

### PARLA NÚMERO 5

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2) número 560/2016, entre don Félix José Gómez García y doña Laura Raquel Villalba Ayala y doña Tania Elisabeth Correa, en reclamación de 1.000 euros, en cuyos autos se ha dictado sentencia de 12 de febrero de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### *Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de don Félix José Gómez García, representado por la procuradora señora Pinto Ruiz, contra doña Laura Raquel Villalba Ayala y doña Tania Elisabeth Correa, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a expresadas demandadas a pagar solidariamente a la parte actora la cantidad total de 1.000 euros, más intereses legales desde el 29 de junio de 2016. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia, de conformidad con el artículo 455.1 de la LEC, en su redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Laura Raquel Villalba Ayala y doña Tania Elisabeth Correa, expido y firmo la presente.

En Parla, a 8 de enero de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.816/20)

